

1.- Compañía organizadora

La sociedad MINT GLOBAL MARKETING S.L., con domicilio social en Madrid, c/ Orense 85, 28020 Madrid con CIF B86077641, en adelante MINT, organiza una acción de promoción de ámbito nacional, para la marca ASSOCIATION PINK LADY EUROPE, (en adelante, PINK LADY®) para su producto "Manzanas" de la marca Pink Lady®. La promoción se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases. La campaña promocional desarrollará exclusivamente durante el tiempo que se detalla en el segundo punto de este texto.

2.- Periodo Promocional

La primera parte de esta promoción termina el 31 de enero de 2018. En el segundo premio se podrá participar hasta el 31 de marzo de 2018.

3.- Finalidad

La presente promoción tiene como objetivo incentivar la compra de las manzanas marca Pink Lady® en fruterías. La promoción se comunica principalmente online y a través de carteles en el punto de venta.

El ámbito territorial de aplicación de esta promoción es nacional (España) y no comporta ningún incremento en el precio de los productos manzanas Pink Lady®.

4.- Legitimación para participar

Todos aquellos participantes en la presente promoción, mayores de 18 años residentes en territorio español, podrán participar en la presente promoción.

Es requisito imprescindible para participar en la actividad promocional cumplimentar todos y cada uno de los datos obligatorios indicados en la tarjeta del concurso entregada en cada frutería a cada cliente, y que todos los datos proporcionados sean verdaderos, exactos, vigentes y auténticos. Para ello, se hace constar que, la identificación de los participantes se hará a través de las inscripciones recibidas, donde los participantes deberán indicar obligatoriamente los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- Ciudad
- Teléfono
- Nombre y Dirección del frutero/frutería.

Solamente se aceptará un registro por nombre y apellidos. Será de responsabilidad del propio participante facilitar un teléfono activo y de mantenimiento personal.

Además, para participar en la promoción será imprescindible el haber adquirido manzana Pink Lady® en un frutería y mandar fotografía de la tarjeta rellena al teléfono 604 24 91 31.

No podrán participar en la promoción los empleados de Pink Lady®, y tampoco aquellas personas que hubieran participado directa o indirectamente en la elaboración de la promoción, así como sus familiares en primer grado.

Pink Lady® se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción o a aquel del que se evidencie o se sospeche una actuación irregular en el sentido anteriormente descrito.

5.- Mecánica de participación y obtención de premios

Durante el periodo promocional, se establecen las siguientes mecánicas de participación en la promoción.

El participante deberá comprar manzanas Pink Lady, rellenar la tarjeta del concurso con sus datos, y mandar una foto de la tarjeta por whatsapp o sms al teléfono 604 24 91 31.

Solo se puede entregar una tarjeta por persona.

El día 1 de febrero de 2018 los consumidores sabrán si han resultado premiados mediante el anuncio en redes sociales y se contactará con el ganador del primer premio de la promoción. El 2 de abril de 2018 los consumidores sabrán si han resultado premiados mediante el anuncio en redes sociales y se contactará con el ganador del segundo premio de la promoción

La empresa organizadora MINT enviará un correo electrónico a los ganadores para la aceptación del premio al que deberán contestar o se contactará por teléfono.

Dentro de las semanas posteriores a la finalización de la promoción y aceptación del premio, será entregado el premio al ganador.

El número ganador será extraído de forma aleatoria mediante sorteo ante notario con posterioridad a la promoción. Se extraerán dos suplentes por el ganador.

6.- Premios

El premio que se sorteará en la presente promoción es el siguiente:

Primer premio de la promoción:

- **1 viaje para dos personas a una capital europea: incluye vuelos y 2 noches de hotel en alguna de las siguientes ciudades europeas a elegir por los premiados (París, Roma, Londres, Praga o Berlín).**
-

Segundo premio de la promoción:

- **1 viaje para dos personas a una capital europea: incluye vuelos y 2 noches de hotel en alguna de las siguientes ciudades europeas a elegir por los premiados (París, Roma, Londres, Praga o Berlín).**

El ganador potencial de la promoción tiene que renunciar o aceptar su premio dentro de los 15 días de recibir la notificación (e-mail enviado por la organizadora de la promoción). De lo contrario, perderá todos sus derechos.

En cualquier caso, el ganador tendrá derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo, los premios contenidos en la presente promoción en ningún caso podrán ser objeto de compensación en metálico o cesión a petición del ganador/es. Los premios están limitados a un premio por persona.

PINK LADY® se reserva el derecho de sustituir los premios anteriormente detallados por otros de semejante valor y características, en caso de fuerza mayor.

7.- Selección del ganador

MINT GLOBAL MARKETING SL se encargará de contactar con el ganador y de gestionar el premio con él, a través de los datos facilitados en el momento de la participación a través de la tarjeta. Además, se publicará en su página de Facebook, el nombre del ganador. Se mantendrá publicado un mes.

8. - Derechos de imagen

El ganador autoriza a la compañía organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen o nombre en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio, incluido Internet, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

9.- Protección de Datos

Le informamos que los datos personales facilitados por los participantes en la promoción serán incorporados a un fichero automatizado propiedad de ASSOCIATION PINK LADY EUROPE, cuya finalidad será, además de la gestión de la promoción, el envío de información y comunicaciones comerciales, incluso por vía electrónica, sobre las acciones promocionales o de marketing que PINK LADY® lleve a cabo en el futuro.

Los participantes podrán dirigirse por escrito en cualquier momento a la sede de la entidad en la siguiente dirección: 436, Avenue Charles de Gaulle; 84100 Orange - France para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

10.- Jurado

Cualquier aclaración recibida durante el desarrollo de la promoción será dirimida por un jurado creado a tal efecto por PINK LADY® contra cuyas decisiones no cabe apelación.

11.- Aceptación de bases

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la promoción, supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases que han sido depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, con residencia en Madrid, Don Ricardo Ferrer Giménez y podrán además ser consultadas en los participantes en ABACO, Archivo Notarial de Bases de Concursos del Consejo General del Notariado de España (www.notariado.org).

Por ello, la manifestación de la no aceptación de dichas bases supondrá la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, PINK LADY® quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Se entenderá que el participante al participar en esta actividad promocional acepta sus bases así como la cláusula de privacidad detallada en el formulario de registro del mismo. La compañía organizadora o PINK LADY® se reservan el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

Igualmente la compañía organizadora o PINK LADY® podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento del concurso, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo.

La compañía organizadora o PINK LADY® se reserva en el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del juego online.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuánto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, PINK LADY® así como los participantes en esta promoción,

se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid Capital, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que les correspondiera o fuera propio si lo tuvieran.

Esta promoción se organiza con la pretensión de incentivar y fomentar la participación de todos los consumidores de los productos con las marcas que toman parte de aquélla, premiando la fidelidad en condiciones de igualdad y con estricto respeto al principio general de la Buena Fe. Por ese motivo PINK LADY® excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.